

COMERCIAL GUZMAN S. A.

Teléfono: 563420 - 4559
P.O. Box: 6008
Cables: COGUZ
Guayaquil - Ecuador
Sud-América

Baquerizo Moreno 1104 y 9 de Octubre

Guayaquil, Abril 25 del 2005

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMERCIAL GUZMAN S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por Ustedes, en nuestra condición de Comisarios de COMERCIAL GUZMAN S.A., nos constituimos en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoría correspondiente, conforme lo determina la Ley de Compañías en vigencia y sus reglamentos y Estatutos Sociales. Realizada que fue procedemos a presentar el siguiente informe:

REPRESENTACION LEGAL:

Estatutariamente, la representación legal recae en el Gerente de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna naturaleza. El Sr. Francisco Guzman Zuloaga al momento de realizar la auditoría ejerce estas funciones conforme se acreditó con el nombramiento inscrito y actualizado. No existe exigencia para que el Gerente General presente caución de alguna naturaleza.

LIBROS SOCIALES:

Se exhibió y chequeó, comprobando que se encuentran al día debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales.

- a) Libros de Actas de Junta General son llevados en hojas móviles, debidamente foliados.
- b) Libro de Talonario de Acciones: Todas las acciones de capital social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en la aceptación correspondiente.
- c) Libro de Acciones y Accionistas: Se encuentran al día y con las certificaciones del caso.
- d) LIBROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS: En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de los cuenpas de Mayor, como sus auxiliares, así como los comprobantes de diario, ingresos, egresos y sus comprobantes de soporte, chequeo que se hizo en periodos bimensuales.



COMERCIAL GUZMAN S. A.

Teléfonos: 563420 - 4559
P.O. Box: 6008
Cables: COGUZ
Guayaquil - Ecuador
Sud-América

Baquerizo Moreno 1104 y 9 de Octubre

Al respecto debemos manifestar que son llevados conforme las exigencias de la Ley de principios contables generalmente aceptados reflejando la realidad de cada una de las transacciones.

Fueron presentados los Balances de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias en forma mensual, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación financiera de la empresa, por lo tanto hacemos nuestra recomendación a la Junta General para su aprobación.

CARTERA

Se procedió en cuatro oportunidades, esto es, al finalizar los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, ha hacer un arqueo total de la Cartera, que consiste en letras de cambio que respaldan contratos de arrendamientos.

Se procedió también, a manera de muestreo a chequear los saldos de los Clientes, cruzándolos con informes de los propios deudores, sin existir ninguna novedad.

La cartera tiene un promedio vencido de 45 días, lo cual es aceptable en este Tipo de negocios. El porcentaje atrasado de la cartera es 4% y de incobrables del 0%. A pesar de que no se han encontrado anomalías de ninguna naturaleza en el campo de la cartera recomendamos implementar sistemas de control, sobre todo en el área de cobranzas. En lo que respecta a las otras áreas revisando los informes en archivos. Podemos darnos cuenta que el control que existe es el adecuado para este tipo de empresa. Debemos manifestar que tanto los vehículos como los equipos de oficina se encuentran en buen estado y con el mantenimiento adecuado.

Detallamos a continuación un análisis comparativo entre el periodo del 2003-2004

INGRESOS PERIODO 2003	\$ 33.939.85
INGRESOS PERIODO 2004	\$ 37.013.06

RESULTADOS EJERCICIO 2003	\$ 13.812.37 UTILIDAD
RESULTADOS EJERCICIO 2004	\$ 15.407.61 UTILIDAD

Con estos antecedentes, recomendamos a la Junta General de Accionistas - Aprobar los Balances y estados Financieros, por estar éstos de acuerdo a la realidad y llevados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.



COMERCIAL GUZMAN S. A.

Teléfonos: 563420 - 4559
P.O. Box: 6008
Cables: COGUZ
Guayaquil - Ecuador
Sud-América

Boquerito Moreno 1164 y 9 de Octubre

Dejamos expresa constancia de que en el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,


JHON AKEL
COMISARIO


JOSE PARET
COMISARIO

